



## POLÍTICA DE CALIDAD

**VIDAL GOLOSINAS, S.A., como empresa líder en el sector de Golosinas, tiene puestas en ella muchas expectativas por parte de sus clientes y consciente de su responsabilidad para con ellos y con el resto de la sociedad, y con objeto de satisfacer tales expectativas, edita esta Política de Seguridad Alimentaria y de Calidad y la comunica a las partes interesadas.**

Esta política de Seguridad Alimentaria y de Calidad definida por la Dirección de Calidad se basa en:

1. Considerar la **SEGURIDAD ALIMENTARIA** y la **CALIDAD** como derechos inalienables de los clientes y consumidores y el único camino para lograr su satisfacción y la supervivencia en el mercado competitivo global.
2. Comprometerse a proporcionar a sus clientes productos **DISEÑADOS** con la más alta seguridad alimentaria y calidad y que cumplan con los requisitos legales y establecidos por el cliente y garantizándolos en todo momento dentro de los límites que la propia naturaleza del producto y las reglamentaciones vigentes establecen.
3. Comprometerse a mantener siempre vivo el espíritu **INNOVADOR** que la caracteriza, **MEJORANDO CONTINUAMENTE** la eficacia de sus procesos.
4. Comprometerse a mantener una **ESTRUCTURA SÓLIDA** en recursos humanos y materiales, formando y haciendo competentes a los primeros y actualizando permanentemente los segundos, considerando a ambos la base de su actividad industrial.
5. Comprometerse a proporcionar a sus clientes un **SERVICIO** de elevado nivel de calidad, tanto desde el punto de vista comercial como administrativo y de atención a los clientes, para ganar y retener su lealtad y respeto.
6. Comprometerse a **EXIGIR** el mismo grado de calidad que ella desea, a todos sus proveedores y a **PROMOVER** la calidad entre sus clientes con el fin de que las relaciones proveedor-fabricante-cliente sean un circuito cerrado donde se promueva la **MEJORA CONTINUA**, en beneficio de todos ellos, como herramienta básica de supervivencia en el sector altamente competitivo en el que desarrollan su actividad.
7. Comprometerse a **COLABORAR** en la promoción de la calidad y seguridad alimentaria en todos los ámbitos donde participa y desarrolla su actividad.

Para que se conozca y cumpla lo anteriormente establecido, firmo la presente, en Molina de Segura a 20 de mayo de 2022.

Fdo. : Joaquín Viguera Miralles  
Director General